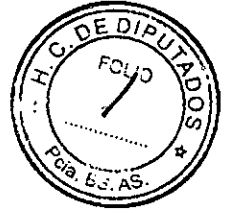





*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**PROYECTO DE DECLARACION**

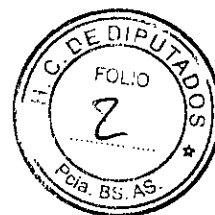
**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, realice las gestiones pertinentes a fin de declarar insalubre el trabajo que realizan los cajeros y las cajeras empleados de comercio.

  
VERÓNICA COULY  
Diputada  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, realice las gestiones pertinentes a fin de declarar insalubre el trabajo que realizan los cajeros y las cajeras empleados de comercio.


La Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, la Ley N° 25.212 por la que se ratifica el Pacto Federal del Trabajo suscripto el 29 de julio de 1998, el Decreto N° 4257/68 y la Resolución MTySS N° 695 de fecha 27 de setiembre de 1999, modificada por la Resolución MTEyFRH-1 N° 344 de fecha 3 de julio de 2001, y las Resoluciones MTEySS Nro. 434 / 2002 y 860/2002.

Esta última Resolución determina puntualmente que "La declaración de insalubridad del lugar, tarea o ambiente de trabajo resulta competencia exclusiva de la Administración Laboral Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente al domicilio del establecimiento laboral".

Bajo este marco normativo solicitamos que en atención a la postura, que durante largas horas deben adoptar los empleados cajeros/as de comercio, la tensión laboral debido a la responsabilidad que implica el manejo de dinero, y si a ello agregamos que se le han sumado tareas adicionales como la recepción del pago de cobranzas de otras materias no vinculadas a la empresa en la que desarrolla su actividad como ejemplo ABL, Tarjetas, Telefonía móvil, etc, la actividad debería ser considerada insalubre y es en este punto que requerimos que el Poder Ejecutivo en razón de su competencia arbitre los medios conducentes para que se declare la actividad como insalubre.

En función de ello se debería limitar la carga horaria y las debidas contemplaciones que la ley ha establecido para los trabajos considerados insalubres.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

  
VERÓNICA COULY  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires